

COMERCIAL CALZACOSTA S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013
(En US\$ dólares estadounidenses)

Nota 1 Constitución y Operaciones

COMERCIAL CALZACOSTA S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, el 27 de noviembre de 2007, su objeto social es la producción, distribución, representación, agenciamiento y comercialización integral, incluyendo la compra venta importación y exportación de toda clase de vestimentas y calzados, sean estos formales, semi formales, casuales, industriales y deportivos.

Nota 2 Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros

Declaración de cumplimiento

La posición financiera, el resultado de las operaciones, y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías

Base de medición

Las transacciones de la Compañía contenidas en los Estados Financieros se reconocen al costo o a su valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar estadounidense que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Periodo económico

La compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros por el periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 3 Resumen de las principales políticas de contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar e incobrables

Las cuentas por cobrar se registran al costo de transacción. Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo. La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo, la entidad establecerá el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Para el caso de estas cuentas no existe un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su costo amortizado el cual corresponde a cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad y por los pagos recibidos.

c. Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

Para efectos de estimar posibles riesgos de la cartera y cuentas por cobrar, la compañía estima adicionalmente al 100% los saldos netos que no hayan sido cobrados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de provisión fueron estimados por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cada clase de cartera.

d. Propiedad, planta y equipo

Los siguientes elementos de propiedad planta y equipo están medidos a su costo, que es igual al costo histórico menos la depreciación acumulada: adecuaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de oficina, vehículos y equipos de computación.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a. Su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.
- b. Su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.
- c. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;

COMERCIAL CALZACOSTA S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

- d. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

- a. Costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);
- c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal);
- d. Costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo termina cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluyen en el importe en libros del elemento correspondiente. Los siguientes costos no se incluyen en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- a. Costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
- b. Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y
- c. Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las explotaciones de la entidad.

Elementos medidos a su valor razonable

Los siguientes componentes de propiedad planta y equipo están medidos de conformidad con el modelo del revalúo, que es igual a su valor razonable, en el momento de la revaluación realizada por un perito independiente menos la depreciación acumulada: Terrenos y Edificios.

Depreciación

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Compañía distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

Vida Útil

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la compañía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la compañía tenga con activos similares.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

La tasa de depreciación de los activos fijos se detalla continuación:

Tipo de Activo	% de Depreciación	
	2014	2013
Instalaciones	10%	10%
Maquinaria y Equipos	10%	10%
Muebles y Enseres	10%	10%
Equipo de Computación	33,33%	33,33%

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

e. Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

f. Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será 22% para el año 2014, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

El impuesto a la renta diferido se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto a la renta diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferida reconocido se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

g. Arrendamientos Operativos

Se reconocen como un activo diferido y las cuotas derivadas, en cada caso se reconocen como gasto de forma lineal durante el tiempo de duración del contrato.

h. Otros activos

- **Pagados por Anticipado.**-Se registran los costos y gastos desembolsados anticipadamente por el suministro de servicios y se devengan durante el periodo que se reciben los mismos, el cual no es mayor a un año. Los costos y gastos correspondientes a seguros se devengan de acuerdo al plazo de las pólizas.

i. Cuentas por Pagar.-

- **Pasivo Financiero.**- se reconoce si es un compromiso que supone una obligación contractual de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa.

j. Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- a. El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- b. Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).

- c. Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- d. Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Compañía determina el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el valor razonable de cualquier activo del plan, con una regularidad que es suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. (NIC 19.56)

La Compañía reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- a. el costo de servicio del periodo corriente;
- b. el costo por intereses;
- c. el rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- d. las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la Compañía;
- e. el costo de los servicios pasados;
- f. el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan; y

Método de valoración actuarial

La compañía utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el periodo corriente y, en su caso, los costos de servicio pasado, la compañía procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicio, utilizando la fórmula de los beneficios del plan. No obstante, si los servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que el alcanzado en los años anteriores, la Compañía reparte linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre: (NIC 19.67)

- a. la fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho al beneficio según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionadas a los servicios futuros); y
- b. la fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Si la compañía adopta una política de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en el que ocurren, podrá reconocerlas en otro resultado integral, siempre que:

- a. todos sus planes de beneficios definidos; y
- b. todas sus ganancias y pérdidas actuariales.

Al medir sus pasivos por beneficios definidos, la compañía reconoce, el costo de servicio pasado como un gasto, repartiéndolo linealmente entre el periodo medio que reste hasta la consolidación definitiva del derecho a recibir los beneficios de forma irrevocable. No obstante, cuando los

COMERCIAL CALZACOSTA S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

beneficios resulten irrevocables de forma inmediata tras la introducción, o tras cualquier cambio, de un plan de beneficios definidos, la Compañía procede a reconocer, en los beneficios netos, de forma inmediata los costos de servicio pasado.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procede a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenden: (NIC 19.109)

- a. cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad;
- b. cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan;
- c. cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Antes de proceder a la determinación del efecto de la reducción o de la liquidación en cuestión, la Compañía vuelve a medir el importe de la obligación contraída (así como el valor de los activos del plan, si existiesen) utilizando suposiciones actuariales actualizadas (incluyendo las tasas de interés y otros precios de mercado recientes).

k. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

l. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método del devengado.

m. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>NIIF/NIC</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIC 19	Beneficios a empleados	1 de Julio 2014
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	1 de Enero 2014
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos	1 de Enero 2014

CINIIF 21 Gravámenes

1 de Enero 2014

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

COMERCIAL CALZACOSTA S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 4 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al final del período revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación. La compañía considera equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento a menos de 90 días:

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

Descripción		2014	2013
Caja	US\$	720,00	460,00
Bancos Nacionales		247.226,54	231.794,54
	US\$	<u>247.946,54</u>	<u>232.254,54</u>

Nota 5 Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a los valores por cobrar que se conforman de la siguiente manera:

Descripción		2014	2013
Accionistas	US\$	0,00	34.233,51
Empleados		3.331,44	3.387,42
Tarjeta Empresarial		0,00	0,80
Tarjetas de Crédito		82.018,89	78.360,51
Tarjetas Crédito Año Anterior		0,00	105,80
Crédito Tributario Ret. en la Fuente		49.386,43	41.712,88
Anticipo a Proveedores		531,72	0,00
Footsteps Importadora S.A.		99.479,90	138.058,60
Emicopsa C.A.		36.681,92	0,00
Anticipo remodelación Tiendas		4.883,99	0,00
Klaus Gattringer		9.200,00	0,00
Giftcard		3.406,28	0,00
	US\$	<u>288.920,57</u>	<u>295.859,52</u>

Dentro de este componente se contempla cuentas por cobrar a relacionadas por US\$ 136.161,82 Correspondientes a saldos del año 2013.

COMERCIAL CALZACOSTA S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota 6 Inventarios

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, representa una suma de US \$ 687.659,47 y US \$ 830.768,89, y comprenden a los productos comercializados por la compañía en sus operaciones habituales.

Nota 7 Activos Fijos

El movimiento de Activos Fijos es el siguiente:

(A CONTINUACIÓN EL MOVIMIENTO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)

DESCRIPCION	COSTO HISTORICO			DEPRECIACION ACUMULADA		
	SALDO AL 31/12/2013	ADICIONES	MOVIMIENTO	SALDO AL 31/12/2013	MOVIMIENTO	SALDO AL 31/12/2014
	31/12/2013	VTAS/BAJAS (-)	VTAS/BAJAS (-)	31/12/2013	VTAS/BAJAS (-)	31/12/2014
1220100000 INSTALACIONES COSTO HISTORICO	289.062,34	26.924,79		-50.354,74	-	- 79.577,64
1230100000 EQUIPOS DE OFICINA COST HISTORICO	803,70	362,00		- 74,55	-	- 188,17
1240100000 MUEBLES Y ENCERES COSTO HISTORICO	58.548,85	9.800,10	- 1.600,00	- 8.697,76	-	- 14.370,05
1260100000 EQUIPOS DE COMPUTACION	13.891,71	472,60	- 416,50	- 7.092,99	-	- 9.679,17
TOTALES	342.306,60	37.559,49	- 2.016,50	-66.220,04	-	-103.815,03
						274.034,56

Nota 8 Otros Activos

Se refiere a:

Descripción		2014	2013
Membrecías y Concesiones	US\$	42.590,62	42.590,62
(-) Amortización Acumulada		- 36.627,90	- 32.368,86
Total Membrecías y Concesiones		5.962,72	10.221,76
Depósitos en Garantía		40.782,12	38.793,42
	US\$	46.744,84	49.015,18

Nota 9 Préstamos Bancarios

Se refiere a:

2014

Banco	No. Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés	Capital	Porción Corriente	Intereses por Pagar	Total
BOLIVARIANO	237811	27/11/2014	27/11/2015	11,08%	35.000,00	32.083,33	19,75	32.103,08
GUAYAQUIL	244153	13/05/2014	15/05/2015	11,23%	40.000,00	37.235,82	539,63	37.775,45
COFIEC	4069	07/03/2014	02/03/2015	11,23%	50.000,00	13.028,73	121,93	13.150,66
						82.347,91	681,31	83.029,19

2013

Banco	No. Operación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés	Capital	Porción Corriente	Intereses por Pagar	Total
Cofiec	CCN-4019	19/04/2013	15/03/2014	11,23%	50.000,00	13.028,70	0,00	13.028,70
Cofiec	CCN-4035	18/08/2013	14/07/2013	11,23%	48.000,00	28.649,80	0,00	28.649,80
Bolivariano	500022713	19/09/2013	19/09/2014	11,08%	50.000,00	37.500,03	0,00	37.500,03
Bolivariano	500022948	28/11/2013	28/11/2014	11,08%	50.000,00	45.833,37	0,00	45.833,37
Guayaquil	0229043	04/12/2013	04/03/2014	11,34%	9.500,00	9.500,00		9.500,00
Guayaquil	0225944	28/10/2013	27/01/2014	11,34%	10.500,00	10.500,00		10.500,00
						145.011,90	0,00	145.011,90

Nota 10 Obligaciones con Proveedores y Relacionadas

Al 31 de Diciembre de 2014, corresponde a obligaciones de pago detalladas a continuación:

CUENTA	31/12/2014
2110101006_GALAMAZONAS	132,79
2110101007_RAMOS IDROVO SILVIO RAFAEL	524,61
2110101051_GUGGENBUHL NOLLER ASTRID	34.024,49 **
2110101104_ENERGIA ELECTRICA	462,73
2110101110_SOLIS ESCOBAR LUIS FERNANDO	119,89
2110101148_SAHARCORP CIA.LTDA.	2.262,24
2110101193_SIERRASHOES S.A.	94.499,47 *
2110101210_CORPORACION NAC. TELECOMUNICACIONES	135,84
2110101212_MOLINA FLORES MARIA DE LOURDES	525,00
2110101274_NORLOP THOMPSON ASOCIADOS	3.244,36
2110101275_MATIZ PUBLICIDAD (WASHINGTON HERNANDEZ)	4.001,50
2110101281_MARIA MOLINA (OFIEXPRESS)	44,22
2110101937_BABAHOYO	4,50
2110102000_PROVEEDORES DE PRODUCTOS	803.781,12 ***
	942.712,76

* Préstamo otorgado por la relacionada Sierrashoes a través de un contrato de préstamo a mutuo por un valor de US\$ 180.000,00, con un interés del 9% anual, a la fecha presenta un saldo de US\$ 94.499,47.

** Dividendos por pagar de períodos anteriores.

*** Proveedores Relacionados Calzado Pony S.A. US\$ 298.153,47 y Footsteps Importadora S.A. US\$ 3.141,66.

Nota 11 Gastos por Pagar

Corresponden a obligaciones por sueldos y liquidaciones por pagar a empleados. Presentan un monto acumulado al 31 de Diciembre 2014 y 2013 de USD \$ 13.931,40 y 11.048,20 respectivamente.

Nota 12 Instituciones Públicas

Corresponde a:

Descripción	US\$	2014	2013
Aportes al IESS		2.970,82	2.542,95
Préstamos al IESS		2.998,51	2.628,43
IVA por Pagar	**	82.146,12	20.521,91
Retenciones de IVA por Pagar	**	30.853,48	16.169,54
Impuesto a la Renta Compañía	**	29.398,04	7.865,12
Impuestos por Pagar Año		28.709,35	26.729,10
Total U.S. \$		177.076,32	76.457,05

** Los valores adeudados por obligaciones impositivas vencidas al 31 de diciembre de 2014 por IVA por Pagar US\$ 82.112,55, Retenciones de IVA por Pagar US\$ 21.830,60, Impuesto a la Renta Compañía US\$ 22.407,76 serán cancelados hasta junio del año 2015.

Nota 13 Beneficios Sociales

Corresponde a:

Descripción	US\$	2014	2013
Aporte Patronal		3.819,66	3.304,44
Décimo Tercer Sueldo		2.510,64	2.181,48
Décimo Cuarto Sueldo		13.619,51	12.845,44
Fondos de Reserva		1.351,77	1.193,82
Participación Trabajadores		0,00	6.477,54
Total U.S. \$		21.301,58	26.002,72

Nota 14 Otros Pasivos Corrientes

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a intereses por préstamos financieros, el detalle es el siguiente:

Descripción	US\$	2014	2013
Banco Cofiec		121,93	199,09
Banco Bolivariano		19,75	140,61
Banco de Guayaquil		539,63	318,62
Total U.S. \$		681,31	658,32

Nota 15 Provisión Jubilación Patronal

Las provisiones por concepto de jubilación patronal y desahucio se realizaron por efectos de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera NIIF que requieren que la información financiera se encuentre razonablemente presentada.

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Concepto		2014	2013
Saldo Inicial	US\$	142.682,16	127.819,48
Provisión del Año		21.835,25	14.862,68
Total	US\$	164.517,41	142.682,16

Nota 16 Provisión Bonificación por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

El movimiento de la reserva para desahucio al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue como sigue:

Concepto		2014	2013
Saldo Inicial	US\$	29.042,96	26.500,42
Provisión del Año		6.230,48	2.542,54
Total	US\$	35.273,44	29.042,96

Nota 17 Capital Social

El Capital Social de compañía al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, es de US \$ 1.000,00, y se encuentra dividido en 1.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Nota 18 Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Nota 19 Ingresos Ordinarios

Los ingresos de la empresa al 2014 corresponden al siguiente detalle:

Código	Descripción	31/12/2014	31/12/2013
4110101000 000	VENTAS OFICINA PRINCIPAL	16.531,47	16.468,14
4110122000 007	VENTAS MACHALA	485.221,78	449.156,79
4110123000 006	VENTAS MANTA	350.723,90	340.796,89
4110124000 012	VENTAS QUEVEDO	287.585,51	272.710,60
4110125000 004	VENTAS GUAYAS 8	313.693,00	334.243,23
4110126000 005	VENTAS GUAYAS 2	349.745,28	353.936,04
4110128000 011	VENTAS GUAYAS 14	239.399,48	254.826,72
4110130000 010	VENTAS GUAYAS 10	209.972,00	221.422,31
4110131000 002	VENTAS GUAYAS 5	403.839,27	421.190,99
4110134000 008	VENTAS PORTOVIEJO	366.996,69	369.211,86
4110136000 003	VENTAS GUAYAS 12	379.160,40	410.759,35
4110137000 014	VENTAS BABAHOYO	248.777,56	242.568,70
4110138000 015	VENTAS GEOX	50.771,61	29.466,03
4140100000	VENTAS TARIFA 0%	20,00	20,00
Totales		3.702.437,95	3.716.777,65

Nota 20 Costo de Ventas

Referente a los costos directamente atribuidos a las ventas generadoras de ingresos gravados. Corresponde al siguiente detalle:

Código	Descripción	31/12/2014	31/12/2013
5110100000	COSTO DE VENTAS OFICINA CENTRAL	- 10.591,27	- 39.313,73
5112200000	COSTO DE VENTAS MACHALA	- 279.923,36	- 255.413,79
5112300000	COSTO DE VENTAS MANTA	- 199.968,50	- 197.840,02
5112400000	CÓSTOS DE VENTAS QUEVEDO	- 164.154,92	- 155.458,06
5112500000	COSTO DE VENTAS GUAYAS 8	- 179.497,57	- 189.705,13
5112600000	COSTO DE VENTAS GUAYAS 2	- 287.266,14	- 250.915,12
5112800000	COSTO DE VENTAS GUAYAS 14	- 137.045,07	- 149.913,19
5113000000	COSTO DE VENTAS GUAYAS 10	- 119.169,53	- 131.774,45
5113100000	COSTO DE VENTAS GUAYAS 5	- 232.632,71	- 243.196,72
5113400000	COSTO DE VENTAS PORTOVIEJO	- 212.393,66	- 213.084,77
5113600000	COSTO DE VENTAS GUAYAS 12	- 216.419,11	- 241.421,15
5113700000	CÓSTO DE VENTAS BABAHOYO	- 142.029,71	- 141.287,84
5113800000	COSTO DE VENTAS GEOX	- 31.980,46	- 19.032,97
Totales		- 2.213.072,01	- 2.228.356,94

Nota 21 Gastos de Administración

Corresponde al siguiente detalle:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
6170101000	GASTOS BANCARIOS OFICINA PRINCIPAL	- 1.964,62	- 1.885,37
6150201000	GASTOS LEGALES OFICINA PRINCIPAL	- 47,79	- 660,76
6150101000	HONORARIOS A PROFESIONALES OFICINA	- 21.067,00	- 23.048,00
6131238000	ADMINISTRACION EMPRESA GEOX	- 1.650,00	- 1.800,03
6131237000	ADMINISTRACION EMPRESA BABAHOYO	- 1.650,00	- 1.800,01
6131236000	ADMINISTRACION EMPRESA G 12	- 1.650,00	- 1.800,01
6131234000	ADMINISTRACION EMPRESA PORTOVIEJO	- 1.650,00	- 1.800,00
6131231000	ADMINISTRACION EMPRESA G5	- 1.650,00	- 1.800,00
6131230000	ADMINISTRACION EMPRESA G10	- 1.650,00	- 1.800,01
6131228000	ADMINISTRACION EMPRESA GUAYAS 14	- 1.650,00	- 1.800,00
6131226000	ADMINISTRACION EMPRESA GUAYAS 2	- 1.650,00	- 1.800,00
6131225000	ADMINISTRACION EMPRESA GUAYAS 8	- 1.650,00	- 1.800,00
6131224000	ADMINISTRACION EMPRESA QUEVEDO	- 1.650,00	- 1.800,00
6131223000	ADMINISTRACION EMPRESA MANTA	- 1.650,00	- 1.800,00
6131222000	ADMINISTRACION EMPRESA MACHALA	- 1.650,00	- 1.800,00
Totales		- 42.879,41	- 47.194,19

Nota 22 Gastos de Ventas

Corresponde al siguiente detalle:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
621	GASTOS DE PERSONAL	- 437.802,73	- 402.541,52
622	SERVICIOS BASICOS	- 61.461,68	- 60.186,86
623	GASTOS GENERALES	- 685.799,02	- 674.738,15
624	GASTOS DE VIAJE	- 1.801,04	- 3.051,38
625	COMISIONES	- 10.300,87	- 6.779,84
626	IMPUESTOS DEDUCIBLES	- 4.145,64	- 3.967,46
627	MANTENIMIENTO	- 12.402,42	- 12.354,18
628	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	- 42.632,94	- 34.910,45
629	DIVERSOS GASTOS DE VENTAS	- 132.424,64	- 152.489,90
Totales		- 1.388.770,98	- 1.351.019,74

Nota 23 Gastos Financieros

Corresponde al siguiente detalle:

Código	Descripción	31/12/2014	31/12/2013
7110101000	BANCO BOLIVARIANO INTERES	- 4.540,46	- 4.217,35
7110103000	BANCO BOLIVARIANO INTERES POR MORA	- 3,29	-
7110104000	BANCO BOLIVARIANO INTERES POR SOBREGIRO	- 28,64	- 2,92
7110201000	BANCO DEL PACIFICO INTERES	- 1.153,79	-
7110203000	BANCO DEL PACIFICO INTERES POR MORA	- 98,39	-
7110301000	BANCO COFIEC INTERES	- 3.987,67	- 7.112,60
7110303000	BANCO COFIEC INTERES POR MORA	- 203,88	- 196,84
7110304000	BANCO COFIEC INTERES POR SOBREGIRO	- 23,25	- 92,45
7110404000	BANCO DEL PICHINCHA INTERES POR SOBREGIRO	- 104,75	- 3,66
7110501000	GUAYAQUIL INTERESES	- 2.773,12	- 2.002,34
7110503000	GUAYAQUIL INTERES POR MORA	- 16,48	- 27,48
7110504000	GUAYAQUIL INTERESES POR SOBREGIRO	- 326,11	- 369,48
7110801000	COFIEC INTERESES	- 121,93	-
7110804000	COFIEC INTERESES POR SOBREGIRO	-	- 7,08
Totales		- 13.381,76	- 14.032,20

Nota 24 Ingresos no Operacionales

Corresponde al siguiente detalle:

Código	Descripción	31/12/2014	31/12/2013
8110000000	INTERESES GANADOS	127,04	137,82
8120000000	OTROS INGRESOS	9.765,46	5.300,26
8150000000	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS		152,92
8170000000	REGULACION SALDOS	2.178,22	- 2.912,57
Totales		12.070,72	2.678,43

Nota 25 Egresos no Operacionales

Código	Descripción	31/12/2014	31/12/2013
8210200000	NO DEDUCIBLES GERENTE GENERAL	-	- 9.857,33
8210400000	INTERESES Y MULTAS IMPUESTOS	-	- 12.704,98
8210600000	NO DEDUCIBLES	- 59.214,36	- 13.138,22
8211000000	RETENCIONES NO APLICADAS	- 17,54	- 34,60
Totales		- 59.231,90	- 35.735,13

Nota 26 Impuesto a la renta corriente, participación trabajadores e impuesto a la renta diferido.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2014 la compañía calculó y registró la provisión para Impuesto a la Renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el Impuesto a la Renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en Impuesto a la Renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2014 la compañía registró como Impuesto a la Renta corriente causado el valor del anticipo mínimo pues fue mayor al valor determinado multiplicando el 22% sobre las utilidades gravables.

La determinación del Impuesto a la Renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Perdida del ejercicio	-2.847,23
(-) 15% participación a trabajadores	0,00
(+) gastos no deducibles locales	59.231,90
Utilidad gravable	56.384,67
Total impuesto causado	12.404,63
(-) anticipo determinado al ejercicio fiscal corriente	28.709,35
(=) impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-16.304,72
(+) saldo anticipo pendiente de pago	0,00
(-) retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	34.402,65
(-) crédito tributario de años anteriores	14.983,78
Impuesto a la renta a pagar	0,00
Crédito tributario a favor del contribuyente	-20.677,08

Nota 27 Administración de Riesgos

Factor de Riesgo Financiero.- Las actividades de la compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros. El programa general de administración de riesgos de la compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financieros; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero de la compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de

identificación, medición y control. Y en consecuencia de sus resultados, las políticas de administración de riesgos son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración.

La encargada de los créditos tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la administración. Dicho encargada identifica, evalúa y administra los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la compañía.

Riesgo de Mercado.-la compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

Riesgos de investigación y desarrollo: La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: La compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés: El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

Riesgo de Liquidez: La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, en base a los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

Nota 28 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) Mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) Proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) Simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

(a) **Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente**—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) **Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato**—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) **Etapa 3: Determinar el precio de la transacción**—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) **Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato**—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9.; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los

párrafos B98 (b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Nota 29 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Abril 22 de 2015) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.


.....
Uwe Guggemuhl
GERENTE GENERAL


.....
Sra. Mariela Paredes
CONTADORA GENERAL